

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1899 /
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 468 de 17 de Febrero de 2011 fue clausurada la actividad de panadería y pastelería a nombre de Bosselin y Saens Venture Capitals Ltda. que se desarrollaba en la propiedad ubicada en Gran Avenida J.M.C. N° 8826 Local H

2.- Que el contribuyente ha regularizado su situación obteniendo la patente comercial respectiva para el ejercicio de su actividad comercial con fecha 12 de Mayo de 2011 de acuerdo a resolución N° 145 del 28 de Abril de 2011, extinguiéndose así la causal que originaba la clausura

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 468 del 17 de Febrero de 2011.

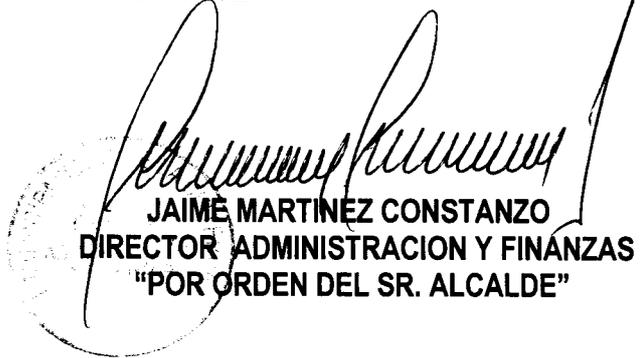
D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 468 del 17 de Febrero de 2011 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en Gran Avenida J.M.C. N° 8826 Local H, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : BOSSELIN Y SAENS VENTURE CAPITALS LTDA.
GIRO : PANADERIA Y PASTELERIA
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8826 LOCAL H

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.


PATERIZO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

⁵⁰
JMC/POF/SCB/Mom.